

adhesiones y Conexiones que puedan re-
 nen con partes interesadas en negocios
 graves reservados, solo, à la Justicia?

¿ Quien à revelado à la Cuid. que
 para tal Partido ò Lugar, v. g. es forzoso q.
 el Diputado sea animoso, y resuelto, ò tal vez,
 intrepido para qualq. ^{ra} empresa; Para otro,
 que sea sagaz, y astuto; Para otro, prudente
 y docto; Y assi, de los demas ^{ta} ^{ta}

Si la Cuid. reflexa, sin preocupacion
 este asunto, mis decretos, y los dos papeles
 que encargué à los Secretarios, para que en
 los tiempos oportunos, se los hicieren ^{ten} ^{ten}
 conocerà con evidencia, que tomé este medio,
 para no verme precisado, à que hallando
 à los Diputados que nombrase, inaptos p.
 el empleo, el dejarlos sin uso de él, con deva-
 re del nombram^{to}, y encargar à otro ò otros
 la Ejecucion de las Diligencias.

Bien pudiera excusar estas reflexiones
 a que me impete, solo, la atencion que me me-
 nece este Consistorio: Por que, todo estaba
 concluido, (aunque no tomara otro me-
 dio) con nombrar, como Corregidor, oficialer